

CONCEPCION, Agosto 01 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por los señores Lilyan Hormazabal Rozas, Waldo Hormazabal Rozas y Raul Hormazabal Rozas, por la cual requieren se acoja el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Ainavillo N° 911 – 915 y 919, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 415 de 20.09.1990 de Obra Nueva y N° 018 de 02.02.2000 de Ampliación, que amparan la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 116 de 01.08.2001
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 4964 N° 3834 del año 1992.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 19.04.2001 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2293 vta. N° 962 del 29.05.2001

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicadas en calle Ainavillo N° 911 – 915 y 919, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 3, con el siguiente detalle:

Unidad 1 a la 3, Viviendas A – B – C en Primero y Segundo Piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 290,28 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



[Signature]

L. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 25 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDREOTTI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

130801

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 4.207.- Boleta N° 1955519

(01.08.2001)

JAG./IvB./mtd.